

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAR. 2007

**VISTO Y CONSIDERANDO** que los días 11 al 14 de Abril del corriente año, se llevarán cabo en la ciudad de San Martín de los Andes, diversas reuniones en el Marco del Parlamento Patagónico y Mercosur.

Que por tal motivo la suscripta ha encomendado el traslado del agente categoría 23 P.A.y T. Dn. Carlos ROJAS, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar de las mismas.

Que en virtud de ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos BUE- BARILOCHE-SAN MARTIN DE LOS ANDES-BUE y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE- BARILOCHE-SAN MARTIN DE LOS ANDES-BUE (ida 11-04-07 regreso 14-04/07) al agente categoría 23 P.A. Y T. Dn. Carlos ROJAS, quien se encuentra en Comisión de Servicios en esta Presidencia, a dicha ciudad, a los efectos de participar de diversas reuniones en el marco del Parlamento Patagónico y el Mercosur, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 075 / 07**

